

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 29 de mayo de 2025

Se prevé que el periodo extraordinario se realice el 9 junio:

diputado Gutiérrez Luna

- Indicó que hasta ahora se sabe que serán 22 iniciativas las que están pendientes

El presidente la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, señaló que tentativamente se prevé que el próximo 9 de junio se realice el periodo extraordinario; sin embargo, resaltó que esto dependerá de las iniciativas que se tengan.

En declaraciones a representantes de medios de comunicación, el legislador dijo que “tal vez la próxima semana ya tengamos mayor claridad de la fecha; estamos en espera y hasta ahora sabemos que son 22 iniciativas las que están pendientes, pero todavía no hay definición exactamente de cuáles son”.

Agregó que se está a la espera que lleguen iniciativas por parte de la Presidencia de la República y del Senado. “Recordemos que en la Colegisladora están las relativas a telecomunicaciones”, por lo que pidió esperar a la próxima semana. “Yo creo que lunes o martes ya tenemos una decisión clara de cuáles serían”.

Sobre la propuesta en materia de telecomunicaciones, afirmó que se está en espera de lo que el Senado procese en los foros o conversatorios que hicieron, las conclusiones.

En cuanto al tema magisterial, dijo que se debe respetar la ruta que ellos traen de diálogo con el Ejecutivo, la Secretaría de Educación, a través de su titular Mario Delgado. “Yo pienso que ya en estos días puede haber buenas noticias de que hay un entendimiento entre ellos”.

Respecto al próximo proceso electoral para elegir a los integrantes del Poder Judicial y los señalamientos que hay de los acordeones y acarreos para llevar en bloque a la gente a votar, el diputado Gutiérrez Luna consideró que esto no es competencia de las y los diputados. “Si alguien tiene alguna inconformidad puede presentar las quejas o los recursos jurídicos ante el INE o ante el Tribunal Electoral”.

Dijo que “muchas cosas son rumores o temas espontáneos. El determinar o presuntamente ver con anticipación por quién vas a votar es algo que no infringe la ley. Los acarreos es algo que no se puede hacer, sin duda nosotros estamos en contra de eso, pero tengamos confianza en que todo va a salir bien”.

Comentó que en esta votación es importante que la gente esté presente, que haya ánimo de votar. Va a ser un primer ejercicio exitoso; nunca se ha realizado. Entonces, como todo ejercicio novedoso tiende a ir progresivamente avanzando.

“Creo que va a haber una participación importante de la gente, sí hay conocimiento del tema, quieren ir a participar e informarse del asunto”, enfatizó.

Declara SCJN inconstitucional penalización del aborto voluntario en Morelos

Iván Evair Saldaña

28 de mayo de 2025 18:31

Ciudad de México. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional que el aborto voluntario en Morelos sea penalizado y que las instituciones de salud públicas estatales no brinden ese servicio, en una sentencia que beneficiará únicamente a un grupo de 48 mujeres.

Con tres votos contra dos, el máximo tribunal del país concedió este miércoles un amparo a este grupo, ordenando a los Servicios de Salud de Morelos prestarles el servicio de interrupción voluntaria del embarazo y prohibiendo que cualquier autoridad sancione o investigue al personal médico que lo realice.

En consecuencia, no podrán aplicárseles las sanciones previstas en los artículos 115, 116, 117 y 119 del Código Penal del Estado de Morelos.

“De modo que las autoridades no podrán utilizarlas como base para negar a las quejas los beneficios o establecer cargas relacionadas con el derecho a decidir en torno a la interrupción en la fase inicial (12 semanas) de gestación, tanto en lo presente como en lo futuro”, señala.

En el proyecto del ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo —quien votó en contra del fallo— también se establece que, “dada la inconstitucionalidad de la omisión de los Servicios de Salud de Morelos de prestar el servicio de aborto voluntario”, debe comenzarse de forma inmediata a garantizar dicho servicio exclusivamente a las quejas, conforme a estándares internacionales.

“A ninguna de las personas profesionistas de la salud adscritas a ‘Servicios de Salud de Morelos’ que realicen abortos voluntarios en favor de las mujeres quejas, se les apliquen las penas previstas en los ya multicitados preceptos 115, 116, 117 y 119, todos del Código Penal para el Estado de Morelos por ninguna autoridad jurisdiccional, ni puedan iniciárseles carpetas de investigación por las autoridades ministeriales, ni fincárseles responsabilidades administrativas de ningún tipo por ninguna autoridad del estado de Morelos, con motivo, se insiste, de la prestación de este servicio de salud”, resuelve.

Los votos a favor del fallo fueron emitidos por las ministras Margarita Ríos Farjat y Loretta Ortiz Ahlf, y por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá; en contra, votaron el ponente y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

Guanajuato decide hoy si despenaliza el aborto

El panorama es alentador, pues los opositores a la reforma que eliminaría la sanción por aborto del Código Penal y garantizaría que hospitales públicos brinden los servicios de interrupción de embarazo aún no alcanzan la mayoría de votos. Morena y MC han impulsado reformas a favor del aborto.



Congreso de Guanajuato. Votación de reformas al aborto. Foto: Facebook

Por Carmen Pizano
jueves, 29 de mayo de 2025 · 05:00

GUANAJUATO, Gto. (Proceso).- Después de 27 años de que el PAN mantuvo la mayoría en el Congreso de Guanajuato, hoy, 29 de mayo, por primera ocasión en el nuevo siglo se abrió la posibilidad de avanzar en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el estado.

Sin embargo, con las alianzas que tejó Acción Nacional con el PVEM y PRI tienen la posibilidad de enviar al archivo reformas legales que buscan no sólo eliminar la sanción por aborto del Código Penal del Estado, sino además garantizar los servicios de interrupción del embarazo en instituciones públicas de salud.

La resistencia del PAN se mantiene a pesar de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha declarado inconstitucionales normas en otros estados que sancionan a las mujeres que abortan y aquellas que establecen el derecho a la vida desde la concepción.

El debate por la despenalización del aborto voluntario hasta las 12 semanas regresó a la agenda de Guanajuato, luego de varios intentos fallidos para eliminar el tipo penal en las leyes estatales en legislaturas anteriores, en las que el PAN mantuvo el control de la comisión de Justicia con la ahora diputada federal Cristina Márquez Alcalá, quien no sólo frenó derechos a las mujeres, sino a la comunidad LGBT+.

El panorama este 2025, desde la perspectiva de colectivas feministas, resultaba alentador porque el PAN, con su aliada del PRD, apenas alcanzan los 17 de los 36 votos.

Resultado de la elección de 2024, el PAN perdió la mayoría en el Congreso que había mantenido desde 1997, apenas seis años después de que llegó el partido al gobierno del estado. En la última elección, de los 22 distritos locales de mayoría relativa ganaron 13, dos de ellos en coalición con el PRI y el PRD. Morena obtuvo más curules después de ganar los distritos que comprenden la región Laja-Bajío, la más violenta del estado, y se conformó una bancada de 11 diputadas y diputados, la más grande en la historia del partido en el estado.

Con los espacios ganados en la elección y la presidencia de tres comisiones clave para garantizar los derechos reproductivos y sexuales de las guanajuatenses, Morena y Movimiento Ciudadano se apropiaron del tema para impulsarlo con reformas a través de cuatro normas:

- Primero. Eliminar del Código Penal del Estado las sanciones para las mujeres que, de manera voluntaria, deciden interrumpir su embarazo hasta las 12 semanas de gestación.
- Segundo. Reformar la Ley de Salud del Estado para que todos los hospitales públicos brinden los servicios de interrupción del embarazo a las mujeres.
- Tercero. Se propuso modificar la Ley de Educación del Estado para incluir la educación sexual y reproductiva integral en las escuelas públicas de nivel básico.

- Cuarto. Reformar la Constitución local en su artículo primero, que establece el "derecho a la vida desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural", disposición vigente desde el año 2009, cuando el PAN consiguió votos en el PRI para concretar la modificación que hoy resulta inconstitucional por resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con tres legisladores de Morena al frente de las comisiones de Justicia, Salud y Educación, el tema regresó a la agenda legislativa, aunque en el transcurso del análisis el PAN agotó los plazos legislativos para postergar la discusión, y luego imponer votos con los aliados que concretaron en el camino.

En los días previos a la sesión de Pleno para votar el paquete de dictámenes destinados al archivo, con excepción de la reforma a la Ley de Educación que contó con el apoyo unánime de las fuerzas políticas, la diputada del PVEM Luz Itzel Mendo y su compañero de bancada Sergio Contreras Guerrero, además de la diputada priista Rocío Cervantes, se pronunciaron "a favor de la vida", sumándose en la votación de comisiones al PAN y enviar al archivo las propuestas de reforma a la Constitución local y la Ley de Salud. Queda en la incertidumbre qué pasará con el Código Penal.

Desde la batalla que inició el PAN contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el grupo parlamentario presentó una iniciativa para crear la "Ley de Protección a la Maternidad y la Primera Infancia", en la que se reconocen los derechos desde el momento de la concepción, criterio que ha mantenido Acción Nacional en Guanajuato a pesar de las resoluciones de la Corte.

La propuesta panista pretende establecer como obligación del Poder Ejecutivo la entrega de recursos económicos a organizaciones de la sociedad civil que se dediquen a "proteger" a las mujeres embarazadas.

“Sus prisas no son mis prisas”

Aunque hace una semana se tenía proyectada la discusión y votación de la reforma al Código Penal, el PAN, a través de la diputada Jared González y el diputado Rolando Alcántar, hizo uso de un último recurso para evitar que en la misma sesión en que se votaría la creación de la Secretaría de las Mujeres para el Estado se discutieran los derechos sexuales y reproductivos de las guanajuatenses. Ambos panistas no firmaron el dictamen, se ausentaron del Congreso y no respondieron a los mensajes.



Rolando Alcántar y Jared González. La graciosa huida. Foto: Especial.

“Sus prisas no son mis prisas”, respondió Jared González cuando se le cuestionó por qué no había firmado el documento.

Con tres votos del PAN, el dictamen de la comisión de Justicia se aprobó en sentido negativo; es decir, para que se vayan al archivo las iniciativas de Morena, Movimiento Ciudadano y PVEM sobre la despenalización del aborto en el estado.

Sin embargo, la presidenta de la comisión, la morenista María Eugenia García, anunció que tiene preparado un dictamen alerno, porque de no alcanzar el PAN-PRD los 19 votos, podrían presentar el documento con la reforma al Código Penal para votación en el Pleno.

Para concretar la modificación al Código Penal del Estado se requiere la suma de las fuerzas políticas de oposición: Morena con 11 votos, PRI con 3 votos, Movimiento Ciudadano con 2 votos, PVEM con 2 votos y el PT con un voto.

Los votos de Morena, PT y Movimiento Ciudadano están seguros. El PVEM ha señalado que van a favor de la despenalización del aborto, pero en contra de que los hospitales públicos brinden los servicios de interrupción de embarazo.

Públicamente dos de los tres priistas han manifestado que están en contra de la criminalización de las mujeres que deciden abortar, sólo está pendiente la decisión que vaya a tomar la tercera integrante: Rocío Cervantes, quien ha dicho que no anunciará el sentido de su voto hasta la sesión programada para este jueves 29 de mayo.

"Mi voto va a ser a conciencia, no sólo en el tema de respaldar el derecho de las mujeres, sino en el tema de respaldar el bien jurídico tutelado que es el más grande de todos que es la vida. Estoy a favor de la vida y en contra de la criminalización de las mujeres", dijo Rocío Cervantes, quien representa el voto número 19 que necesita la oposición para concretar la despenalización.

Niega PVEM abortos en el sector público

A pesar de que el PVEM se había distinguido desde hace al menos cuatro legislaturas por la promoción de los derechos de la comunidad LGBT y las mujeres, ahora la bancada que coordina Sergio Contreras, también dirigente estatal del partido, se ha pronunciado por el derecho a la vida desde el momento de la concepción, sin considerar las resoluciones que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La bancada verde daría sus dos votos a favor de eliminar el tipo penal de aborto para las mujeres que deciden interrumpir su embarazo, al considerar que es un mero trámite porque la norma es "letra muerta".

"La despenalización tiene una finalidad distinta al tema de la legalización. La despenalización lleva quitar el tipo penal porque por dicho de las propias autoridades estatales, desde hace 10 años no hay una sola mujer a la que se le haya abierto carpeta de investigación por practicarse un aborto. Es letra muerta, no tiene ningún caso que en el Código Penal siga esa pistola cargada", dijo en entrevista Sergio Contreras Guerrero, luego de sumarse al PAN para evitar la reforma constitucional y eliminar el concepto del derecho a la vida desde el momento de la concepción.

Sin embargo, fue el PVEM el que presentó la iniciativa más avanzada de las tres que se discuten en la comisión de Justicia, pues abordaba la despenalización sin imponer la limitante de las 12 semanas, aunque esta propuesta fue promovida por la exdiputada del PVEM Martha Lourdes Ortega, quien en la legislatura pasada formó parte de la llamada bancada feminista.

Ahora el también dirigente del partido en el estado se negó a apoyar la propuesta para que los servicios de aborto se brinden en instituciones públicas.

"El aborto no puede ser regla general, tiene que ser regla de excepción... La opción generalizada debe ser lo que la Constitución marca, que es el derecho a la vida. Tiene que haber una serie de mecanismos instruidos en políticas públicas para que se trate de evitar el tema del aborto, no por temas religiosos ni ideológicos, sino por el caso en particular", sostuvo.

Sergio Contreras reconoció que se reunió con grupos de ultraderecha, a los que adelantó que el partido votará a favor de eliminar del Código Penal las sanciones a las mujeres que abortan.

En las mesas de trabajo a las que se convocaron para analizar las iniciativas, colectivas feministas advirtieron que el aborto seguirá como un privilegio para las que pueden costear hacerse el procedimiento en otro estado o cuentan con una red para que la acompañen y orienten, como las que han formado desde la sociedad civil organizada, pero se deja en mayor desventaja a las mujeres de bajos recursos o que no conocen el trabajo que hacen de acompañamiento.

Libia no es aliada: colectivas

La panista Libia García Muñoz Ledo se convirtió en la primera mujer gobernadora de Guanajuato y durante su campaña se comprometió públicamente a respetar el derecho al aborto, reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Libia García. Deslinde. Foto: Miguel Dimayuga.

En un foro, previo a la elección, organizado por la colectiva feminista Verde Aquelarre, se le preguntó su postura sobre el aborto, y la ahora gobernadora respondió que más allá de sus creencias, en Guanajuato se respetarían los derechos de las mujeres.

"Como persona yo puedo tener una convicción propia, pero como gobernadora no voy a dejar de lado las voces y circunstancias de las mujeres para atender sus realidades y respetar sus derechos, por eso voy a ser respetuosa de las instituciones y resoluciones federales", dijo en aquella ocasión al hacer referencia a las determinaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ahora, la gobernadora ha optado por mantenerse al margen de la discusión en el Congreso, sin intervenir sobre la bancada del PAN, con el argumento de que existe una división de Poderes y ella es respetuosa de las decisiones que se toman en el Legislativo.

Las declaraciones y postura asumida por la gobernadora panista ha generado inconformidad entre las colectivas feministas, que reprochan no haber encontrado una aliada en la primera mujer gobernadora.

"No se puede hablar de un gobierno feminista cuando se legitiman discursos que violentan, criminalizan y niegan nuestra autonomía", reclamó Verde Aquelarre en sus redes sociales.

La colectiva hizo el llamado a Libia García a "asumir responsabilidad política y a no permitir que, desde su bancada, se sigan bloqueando derechos".

La gobernadora de Guanajuato no respondió, mantuvo el silencio.

Periodistas advierten sobre dictamen en Congreso de Michoacán: pone en riesgo libertad de expresión

De acuerdo con Artículo 19, el impacto de esa reforma penal “sería devastador para el ejercicio periodístico en Michoacán”, ya que “la cobertura informativa sobre violencia, crimen organizado y seguridad pública quedaría sujeta a persecución penal, atentando contra el derecho a la información.



Por Pedro Zamora Briseño
miércoles, 28 de mayo de 2025 · 13:19

MORELIA, Mich. (apro).- Organizaciones defensoras de los derechos de periodistas y de la libertad de expresión alertaron que el Congreso michoacano —con mayoría de legisladores de la 4T—, pretende aprobar este miércoles el dictamen que tipifica penalmente la apología del delito, por considerar que los términos en que está planteada la reforma criminalizan la actividad periodística y constituyen un peligro para el ejercicio de la libertad de expresión.

El colectivo #NiUnoMás Michoacán advirtió que “se avizora un albao” del Congreso del Estado para aprobar las reformas al Código Penal del Estado en materia de apología del delito en los términos propuestos por el gobernador, Alfredo Ramírez Bedolla, y que “resultan violatorios de derechos y atentan contra el ejercicio periodístico en esta entidad criminalizándolo”.

Lo anterior ocurre pese a los llamados, posicionamientos y alertas formulados por ese colectivo, por la Asociación Michoacana de Periodistas A.C. y por Propuesta Cívica sobre los riesgos que existen para el ejercicio periodístico en Michoacán con la redacción que planteó el Ejecutivo del Estado —y ahora replicada en el dictamen de la Comisión de Justicia— que es violatoria de los derechos a la información pública y el acceso a la información de las y los michoacanos.

La presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso, Fabiola Alanís Sámano, había ofrecido un ejercicio de parlamento abierto para atender las demandas de #NiUnoMás Michoacán, lo que fue asumido en declaraciones por los coordinadores parlamentarios del PT, Reyes Galindo Pedraza; del PVEM, Sandra Arreola Ruiz; y por el propio presidente de la Mesa Directiva, Juan Antonio Magaña de la Mora.

Sin embargo, lo anterior no se cumplió, lo que “evidencia no sólo falta de voluntad y desinterés de los legisladores, sino también una postura cómplice frente a los casos de criminalización, censura y violencia judicial contra periodistas a causa de la reforma en caso de ser aprobada en sus términos.

Por su parte, la organización Artículo 19 expresó “su más firme rechazo” al dictamen que el Congreso del Estado de Michoacán pretende aprobar, mediante el cual se adiciona la fracción IX al artículo 24 y el artículo 163 quinquies al Código Penal estatal, tipificando la llamada “apología del delito”.

Para la agrupación defensora de la libertad de expresión, este dictamen “es alarmante”, pues “su redacción ambigua y su alcance desproporcionado constituyen una amenaza directa a los derechos humanos”.

Advirtió que si se aprueba en los términos en que se encuentra, se sancionaría a quien “por cualquier medio haga alusión de personas o grupos delictivos”, es decir, “bastaría con mencionar o referirse a estos grupos para incurrir en delito penal”, por lo que “esta formulación vaga no solo incumple los principios de legalidad y seguridad jurídica, sino que habilita un margen amplio para la censura y la criminalización de voces críticas”.

De acuerdo con Artículo 19, el impacto de esa reforma penal “sería devastador para el ejercicio periodístico en Michoacán”, ya que “la cobertura informativa sobre violencia, crimen organizado y seguridad pública quedaría sujeta a persecución penal, atentando contra el derecho a la información de la sociedad y generando un clima de autocensura en un contexto ya de por sí adverso para la prensa”.

La organización subrayó que los problemas de seguridad no se combaten silenciando al periodismo ni restringiendo la libertad de expresión, por el contrario, la transparencia y el acceso a la información son pilares esenciales para una sociedad democrática y para la construcción de políticas públicas eficaces.

Por lo anterior, puntualizó, “exigimos al Congreso de Michoacán abstenerse de aprobar este dictamen, abrir un proceso legislativo incluyente y riguroso, y garantizar que cualquier reforma penal respete los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos”, pues “legislaciones que fomentan el castigo a la expresión no sólo son ineficaces, sino profundamente peligrosas”.

Aprueba Michoacán ley que penaliza apología del delito

El Congreso de la entidad michoacana aprobó la propuesta del ejecutivo local que persigue la apología del delito en canciones, películas y otros medios

CHARBELL LUCIO miércoles, 28 de mayo de 2025 · 19:08 hs



Los legisladores michoacanos avalaron la propuesta. Foto: X / Congreso de Michoacán

El Congreso de Michoacán aprobó una reforma al **Código Penal del Estado** para sancionar penalmente la apología del delito. Con 24 votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones, se aprobó la reforma.

De esta manera, en Michoacán también quedarán prohibidos los narcocorridos en eventos públicos, sin que exista la posibilidad de que intérpretes de este género musical recurran al **Poder Judicial** para solicitar amparos u otros recursos legales.

Se determinó que únicamente quedan exentos quienes informen en cualquier **medio de comunicación**, en el legítimo ejercicio de su profesión, atendiendo al derecho a la información.

Agradece gobernador respaldo de diputados locales

Tras la aprobación, el gobernador Alfredo Bedolla agradeció el respaldo de los legisladores locales y señaló que esta reforma es trascendental para **Michoacán**, pues el marco legal ahora impedirá que la apología del delito genere conductas que atenten contra la seguridad y dignidad de las personas.

Explicó que, con esta nueva ley, la **música** que promueva cualquier tipo de apología del delito, como narcocorridos, no será difundida en eventos públicos, además que se combatirá la aprobación pública de comportamientos delictivos específicos y que representen una amenaza real al orden jurídico.

El 58.7 % de las candidaturas a la Suprema Corte no cuentan con carrera judicial, según informe del Observatorio de la Ibero

Tras un análisis a los perfiles de las y los aspirantes a ministros, el Primer Informe del Observatorio Universitario del Proceso de Elección Extraordinaria a la Suprema Corte de la Ibero también señaló presuntos vínculos con partidos políticos y falta de inclusión por la ausencia de boletas en braille.

28 de mayo, 2025

Por: Redacción Animal Político

El 58.7 % de los y las **aspirantes a ministros** carece de carrera judicial, señaló el Primer Informe del Observatorio Universitario del Proceso de Elección Extraordinaria a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México.

Para este **primer informe**, el Observatorio -integrado por jóvenes de Ciencias Políticas, Comunicación, Derecho, Relaciones Internacionales, algunas ingenierías y otras universidades como la Anáhuac, Universidad Panamericana y la Universidad Nacional Autónoma de México- **analizó los perfiles de las y los 64 aspirantes** a ministros y ministras de la Suprema Corte a partir de más de 400 fuentes consultadas.

Cabe mencionar que una de las personas candidatas se abstuvo de participar en el análisis.



Foto: Cuartoscuro.

Otro de los resultados del primer informe del observatorio universitario sobre la elección judicial fue que **solo el 0.28 % del padrón electoral sigue a alguna de las y los aspirantes** en redes sociales, las cuales se convirtieron en su principal medio de campaña al no tener espacios en televisión, radio o eventos masivos.

Señalan posibles prácticas de nepotismo, vínculos con partidos y falta de inclusión

De acuerdo con el informe, menos de la mitad, **el 41.3 %**, de las candidaturas cuenta con una carrera judicial, mientras que **el 58.7 % no la tiene**.

En ese sentido, **el 62.5 % de las aspirantes sí tienen una carrera**, pero el 37.5 % no. En el caso de los candidatos, el informe señaló que **el 80.65 % no cuentan con carrera judicial** y solo el 19.35 % sí.

Además, más del **70 % de los y las aspirantes carece de especialización** en temas clave como son pueblos indígenas, medio ambiente, desaparición forzada o personas con discapacidad.

“Nos dimos cuenta de que no conocíamos a la mayoría de quienes aspiran a juzgar los casos más importantes del país. Muchos no tienen experiencia ni información pública verificable”, señaló Camila Solís, estudiante de Ciencias Políticas y Co-coordinadora del Observatorio.

Solís añadió que el proceso para elegir cargos al Poder Judicial se diseñó **sin garantizar condiciones equitativas ni accesibles para la ciudadanía.**

Integrantes del Observatorio también denunciaron “inconsistencias en la presentación de currículums, sin criterios estandarizados, así como el uso de redes sociales con perfiles personales poco profesionales y escasa interacción”.

Asimismo, alertaron sobre posibles **prácticas de nepotismo, vínculos partidistas y perfiles con antecedentes** que calificaron como “preocupantes”, pues hay aspirantes con denuncias por presuntos nexos con “redes de poder” y por violencia de género.

Respecto a los partidos políticos, el informe mostró que hay **10 vinculaciones con Morena**, seguido por el PRI con 8, el PRD con 3, y el PAN y Movimiento con 2 cada uno.

En tanto, habría una vinculación política con el Partido Verde Ecologista y el Partido Socialista Unificado de México, respectivamente.

El informe también expuso la **falta de accesibilidad en el proceso** que se llevará a cabo **el domingo 1 de junio**, pues se documentó la ausencia de boletas en braille y de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.

Cabe mencionar que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que confirmó el mes pasado que **no habilitaría un sistema braille** para hacer accesibles las boletas de la elección judicial a las personas con discapacidad visual.

Esto debido al recorte presupuestal y la falta de tiempo en el proceso electoral extraordinario.

En cambio, se estableció la posibilidad de que las personas que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas, **podrán hacerse asistir por una persona de su confianza**, lo que según el proyecto aprobado por el INE “salvaguarda su derecho al voto”.